



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0058 - 2019-MPH/A

Huanta, 04 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 068-2019-MPH/SGDE-ENLC, presentado por el Subgerente de Desarrollo Económico, solicitando la designación del responsable de ATMMSAS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2014-MPH/CM de fecha 11 de julio de 2014, se aprueba la creación de Área Técnica Municipal de Mejoramiento de Servicio de Agua y Saneamiento (ATMMSAS), y la Incorporación de Funciones al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la municipalidad; siendo necesaria la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal de Mejoramiento de Servicio de Agua y Saneamiento, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, supervisar, fiscalizar y apoyar a las organizaciones comunales, para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, conforme al Inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga Facultades a los Alcaldes para designar, cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Área Técnica Municipal de Mejoramiento de Servicio de Agua y Saneamiento (ATMMSAS) al Tec/Enfermero. **SAMUEL DE LA CRUZ FIGUEROA**, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

📍 Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta
✉ alcaaldia@munihuanta.gob.pe
🌐 www.munihuanta.gob.pe
☎ 066-322141 - 066-322021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

"Nueva visión,
para una nueva Gestión"